

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE

SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL que tenga a bien informar por escrito (Art. 204 del Reglamento de la HCDN) a través de la Jefatura de Gabinete, el Ministerio de Seguridad de la Nación, Prefectura Naval y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, lo siguiente:

- 1) Las razones por las cuales no se habría montado un operativo de prevención para evitar episodios como los acaecidos a largo de la semana del 19 al 25 de octubre pasado en las aguas territoriales argentinas del Río Paraná frente a la localidad de Puerto Corazón, Provincia de Corrientes, durante el cual un grupo de pescadores extranjeros-obviamente no deportivos- procedentes de la costa paraguaya ingresaron a nuestras aguas a bordo de embarcaciones de registro también extranjero, cuando éste no es el primer episodio que se registra en materia de pesca en dicha provincia.
- 2) Si se sabe de manera aproximada la cantidad de peces capturados en nuestras aguas territoriales por los intrusos sin haberlos devuelto vivos a las mismas como resulta por el momento obligatorio aquí.
- 3) Si es cierto que en cierta oportunidad de dicha semana, los conductores de las embarcaciones habrían rodeado con las mismas a los funcionarios de la Dirección de Recursos Naturales local para intentar impedirles el ejercicio de sus funciones.
- 4) Si es cierto que los protagonistas del incidente habrían hecho ostentación de armas de fuego - aparentemente largas- y proferido además además de utilizar éstas -al mismo efecto que se indica en el punto anterior- frente a los antes referidos funcionarios de la Dirección de Recursos Naturales locales.

5) Si se habrían incautado embarcaciones de bandera extranjera luego del episodio y -en caso afirmativo- Nros de registro y características de las mismas, quiénes eran los que se encontraban a bordo, que elementos habrían sido secuestrados, trámites migratorios efectuados, si se decomisaron armas de cualquier tipo, si los responsables se encontrarían detenidos, así como el estado actual de las actuaciones sumariales y/o judiciales que se entiende que habrían sido iniciadas sobre el particular.

6) ¿Qué medidas se piensan adoptar en lo futuro para evitar la reiteración de episodios como el que motiva el presente pedido de informes?

7) Si se ha pensado rechazar -por no ciertas- y por intermedio de cuál autoridad nacional, las declaraciones públicas del Concejal paraguayo de la localidad de Cerrito, Huber Riveros, en el sentido de que Argentina "se adueña" de los peces y de que "la Prefectura [Naval de nuestro país] se cree dueña del Río Paraná."

8) Si se ha pensado efectuar alguna gestión diplomática respecto tanto de estos nuevos episodios como de las declaraciones aludidas en el punto anterior.

9) ¿Cuál es el resultado de las negociaciones – que según se reveló públicamente- habrían sido emprendidas con el Gobierno de la hermana República del Paraguay, con relación a otro episodio anterior registrado en octubre del año 2018 frente a la Isla de Apipé, Provincia de Corrientes, tendientes a crear a nivel diplomático algún tipo de un esquema legal bilateral tendiente a evitar la reiteración de tal tipo de episodios hacia lo futuro?.

10) Si se planea llevar a la atención de la COMIP esta cuestión a fin de dictar medidas conjuntas para organizar, disciplinar y armonizar los esquemas de regímenes de pesca de todos los Estados partes.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Estela Regidor, Ingrid Jetter, Lidia Inés Ascarate, Gerardo Cipolini, Jorge Enríquez, Hernán Berisso, Facundo Suárez Lastra, Aída Ayala, Carlos Alberto Fernández, Álvaro De Lamadrid, Soher El Sukaria y Gonzalo Del Cerro.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Esta iniciativa se presenta con el fin de averiguar lo acontecido en aguas argentinas del Río Paraná durante la semana del 19 al 25 de octubre próximo pasado, ocasión en la cual -según reportan ciudadanos de la zona y medios de prensa- un grupo de pescadores -obviamente no deportistas habrían pescado pese a estarlo prohibido por el momento en aguas territoriales argentinas, rodeado con sus embarcaciones a funcionarios fiscalizadores argentinos y exhibido y/o proferido además de utilizar armas, lo cual -de ser cierto- resulta francamente inconcebible.

Asimismo, resultan preocupantes las declaraciones agraviantes proferidas de manera pública contra nuestro país y la Prefectura Naval por un edil paraguayo.

Resulta indudable que las situaciones aquí descritas conspiran contra el espíritu de integración con nuestros vecinos de la hermana República de Paraguay y -tras haber trascendido a través de los medios- contra nuestros esfuerzos para difundir nuestras bellezas naturales, geografías y oferta en materia turística.

Por otra parte, se puede aseverar que los referidos episodios afectan también a la preservación de nuestra fauna y riqueza ictícola, las que precisamente queremos proteger disponiendo la prohibición transitoria de pesca, al menos en nuestras aguas territoriales del Río Paraná, siendo además necesario destacar que a través de -por ejemplo- la COMIP podrían ser adoptadas las medidas necesarias para salvaguardar aún más ese recurso y el ambiente de toda la zona.

Existen muchos modos persuasivos y amigables para despejar este tipo de situaciones entre pueblos hermanados por la historia, vecinos en la geografía, hermanados en la sociedad y ligados en un ambicioso proceso de integración desde hace más de un cuarto de siglo, como es el Mercosur.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Por último, todo lo relatado ocurre además de manera poco solidaria en momentos en que resulta necesario paliar a través de la renovada visita de viajeros extranjeros, la situación derivada de las dificultades económicas que se viven en nuestro país y en especial en Corrientes, luego de haberse desatado la pandemia de COVID-19 que ha dejado paralizado los principales rubros en materia de turismo, comercio y transportes en esa región.

Es por todo lo expuesto precedentemente, que solicito, pues, a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Estela Regidor, Ingrid Jetter, Lidia Inés Ascarate, Gerardo Cipolini, Jorge Enríquez, Hernán Berisso, Facundo Suárez Lastra, Aída Ayala, Carlos Alberto Fernández, Álvaro De Lamadrid, Soher El Sukaria y Gonzalo Del Cerro.